TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024).

REF: APELACIÓN AUTO -PARTICIÓN ADICIONAL SUCESIÓN DE VÍCTOR MANUEL CARRANZA NIÑO.

1-. Para los fines de ley, téngase en cuenta lo informado por el Juzgado 31 de Familia de Bogotá (archivo No.7).

2-. Se requiere al memorialista del archivo No.3, para que aporte nuevamente el poder otorgado, ajustado a los requisitos legales (art. 74 del C. G. del Proceso o artículo 5º de la Ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE

JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado